CONTRATO Nº 34 /2020

CD Nº 10/2020 – ID Nº 379.895

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SHOPPING TODO HOGAR S.A.**, con **RUC N° 80044549-0,** domiciliada en la casa de las calles Hernandarias N° 1881 c/ Mcal. Estigarribia de esta Ciudad Capital, con teléfonos Nº 021.754.004 Int. 402 – 0986.774.897, representada para este acto por **Emilio Ricardo Duarte Y.**, con Cédula de Identidad N° 3.503.680, en carácter de **Representante Legal** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Artículos Eléctricos y Sanitarios** que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, Nota de Conformidad del Administrador del Contrato, Acta de Recepción y demás documentos que la Convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379.895.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Sanitarios"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2915/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente; con sello S-10 0,65 w. Transparente.	Unidad	UNIDAD	500	Vivion	China	1.000	500.000
2	26121635-006	Cable multifilar de 1mm x 100 m.	Unidad	ROLLO	15	Inpaco	Nacional	77.400	1.161.000
3	26121635-006	Cable multifilar de 2mm x 100 m.	Unidad	ROLLO	10	Inpaco	Nacional	136.200	1.362.000

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

4	26121635-006	Cable multifilar de 6mm x 100 m.	Unidad	ROLLO	10	Inpaco	Nacional	364.200	3.642.000
5	26121635-006	Cable multifilar de 10mm x 100 m.	Unidad	ROLLO	10	Inpaco	Nacional	649.800	6.498.000
6	26121635-001	Cable cordon (2 x 1 mm) x 100 m.	Unidad	ROLLO	15	Inpaco	Nacional	188.600	2.829.000
7	26121635-001	Cable cordon (2 x 2 mm) x 100 m.	Unidad	ROLLO	5	Inpaco	Nacional	304.100	1.520.500
8	26121635-997	Cable tipo NYY 3 X 2 mm (taller) x 100 m.	Unidad	ROLLO	10	Inpaco	Nacional	615.700	6.157.000
9	26121635-997	Cable tipo NYY 3 X 4 mm (taller) x 100 m.	Unidad	ROLLO	10	Inpaco	Nacional	1.064.200	10.642.000
10	26121609-003	Cable UTP Bolt categoría 6 exterior(caja de 305 m.)	Unidad	CAJA	10	Prysmian	Brasil	1.411.800	14.118.000
11	39121715-001	Caño corrugado antillamas de ¾"	Unidad	ROLLO	15	Elektron	Nacional	34.800	522.000
12	39121715-001	Caño corrugado antillamas de 5/8"	Unidad	ROLLO	10	Elektron	Nacional	29.300	293.000
13	39121715-001	Caño corrugado antillamas de 1"	Unidad	ROLLO	15	Tigre	Nacional	72.500	1.087.500
14	31201502-003	Cinta aisladora x 10 mts. Uso general autoexingible, PVC, de buena calidad.	Unidad	UNIDAD	300	Million	Japon	3.900	1.170.000
15	39121602-008	Llave termomacnetica unipolar de 15 A. x unidad.	Unidad	UNIDAD	80	Ecoligth	China	7.900	632.000
16	39121602-008	Llave termomacnetica unipolar de 20 A. x unidad.	Unidad	UNIDAD	80	Ecoligth	China	7.900	632.000
17	39121602-007	Llave termomacnetica trifasica de 100 A. x unidad.	Unidad	UNIDAD	50	Sica	China	112.800	5.640.000
18	39121602-007	Llave termomacnetica trifasica de 40 A. x unidad.	Unidad	UNIDAD	50	Ecoligth	China	23.700	1.185.000
19	39121602-007	Llave termomacnetica trifasica de 63 A. x unidad.	Unidad	UNIDAD	50	Ecoligth	China	27.700	1.385.000
20	32111701-002	Soporte para fotocélula	Unidad	UNIDAD	25	Argo	China	14.800	370.000
21	32111701-001	Interruptor fotoelectrico (fotocelula) x unidad	Unidad	UNIDAD	25	Kroler	China	36.400	910.000
22	39121402-012	Pico p/enchufe de computadora x unidad.	Unidad	UNIDAD	150	Elektron	Nacional	5.200	780.000
23	39121402-009	Pico p/llave simple x unidad.	Unidad	UNIDAD	100	Elektron	China	2.600	260.000
24	39101701-001	Tubo fluorescente largo de 40 wats,linea 220 v – 40 w. Arranque rapido T 12 base medio – casquillo G 13 – con filamento – **Vida media estimativa en horas:** entre 9000 a 12.000 horas. TIENE PLANTILLA	Unidad	UNIDAD	600	Vivion	China	6.300	3.780.000
25	39101701-001	Fluorescente circular chico	Unidad	UNIDAD	100	Luxep	China	39.000	3.900.000
26	39101701-001	Fluorescente circular grande	Unidad	UNIDAD	100	Argo	China	16.300	1.630.000
27	39101601-001	Foco larga duración 23W	Unidad	UNIDAD	200	Luxep	China	27.600	5.520.000
28	39111603-001	Foco luz mixta p/ alumbrado público de 250w sin reactor	Unidad	UNIDAD	50	Luxep	China	22.500	1.125.000
29	39101601-001	Foco larga duración 32W	Unidad	UNIDAD	200	Luxep	China	27.600	5.520.000

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

30	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	200	Elektron	Nacional	2.100	420.000
31	39111501-003	Reactancias (balastro) para tubo fluorescentes de 40 wats.	Unidad	UNIDAD	400	Artef	China	11.800	4.720.000
32	39121402-002	Prolongador con zapatilla	Unidad	UNIDAD	50	Solmax	China	28.500	1.425.000
33	39121402-006	Placas p/ llave o toma 3 puntos	Unidad	UNIDAD	100	Elektron	Nacional	2.500	250.000
34	32141107-002	Zocalos para arrancador tubo 20-40wats	Unidad	UNIDAD	100	Argo	China	2.800	280.000
35	32141107-002	Zocalos simple para tubo 20-40 Wats	Unidad	UNIDAD	100	Argo	China	2.800	280.000
36	39121205-001	Canaletas plásticas de 18x20x2 autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	200	Kalop	Argentina	12.900	2.580.000
37	39121205-001	Canaletas plásticas de 18x20x2 no autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	20	Kalop	Argentina	12.900	258.000
38	39121205-001	Canaletas plásticas medialuna x 2 metros	Unidad	UNIDAD	30	Kalop	Argentina	24.400	732.000
39	26111702-006	Pilas Alcalinas 9vol.	Unidad	UNIDAD	60	Rayovac	China	13.700	822.000
40	26111702-002	Pilas Alcalinas AA	Unidad	UNIDAD	300	Rayovac	China	3.200	960.000
41	26111702-003	Pilas Alcalinas AAA	Unidad	UNIDAD	200	Rayovac	China	3.400	680.000
42	26111702-013	Pilas Alcalinas Grandes	Unidad	UNIDAD	60	Rayovac	China	12.400	744.000
43	40141702-001	Canilla cromada de ½ pico largo	Unidad	UNIDAD	10	Nass	Argentina	32.800	328.000
44	40141702-001	Canilla plástico de ½ pico largo PVC	Unidad	UNIDAD	60	Viqua	Brasil	2.200	132.000
45	30181513-001	Tapa para inodoro simple	Unidad	UNIDAD	15	Orion	Brasil	33.200	498.000
46	30181513-001	Tapa para inodoro acolchado	Unidad	UNIDAD	15	Orion	Brasil	59.300	889.500
47	30181511-014	Bajada de cisterna alta de plástico	Unidad	UNIDAD	20	Tigre	Nacional	11.000	220.000
48	31201519-001	Cinta teflón	Unidad	UNIDAD	50	Viqua	Brasil	3.300	165.000
								PRECIO TOTAL GS.	**101.154.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 101.154.500.- (Guaraníes ciento un millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido,** según precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

hopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

En Guaraníes. Por los bienes entregados y luego de la recepción de los mismos, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito dirigido al Presidente de la Institución en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 5, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones: Acta de recepción correspondiente, Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del Contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y

hopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. Los reajustes tendrán aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Afyra, Piso 4 – Unidad de Suministro y Depósito.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministro y Depósito.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato es del **10 % del monto total del contrato.**

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ***30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0,5%.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

EMILIO RICARDO DUARTE Y.
REPRESENTANTE LEGAL
SHOPPING TODO HOGAR S.A.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL